

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE
 LICENCIAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES
 PARA EL PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA DE LA
 CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA
 EXPTE N°: 060-CO-OE-2020-0006**

Clave: 060-ES-OE-0487

Páginas: 12

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
1. ALCANCE	2
2. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS	2
3. EQUIPO DE TRABAJO	6
4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	7
5. REQUISITOS	8
ANEXO 1: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL	11

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº. BUENO DIRECTOR RESPONSABLE: Juan Luis Santiago Albarrán	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---	--	---	---	---

Clave: 060-ES-OE-0487	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Nº EXPEDIENTE: 060-CO-OE-2020-0006

1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto describir las prescripciones técnicas requeridas por Enresa para la contratación de las actividades de licenciamiento y cumplimiento de requisitos legales para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera.

A tal fin se definen el alcance, las características y condiciones que deberán regir para la prestación del servicio.

El lugar en el que se realizará el servicio requerido será la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

2. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS

Servicio de licenciamiento y cumplimiento de requisitos legales

Las actividades a realizar son las que se indican a continuación ordenadas en dos niveles de responsabilidad:

- o Área de licenciamiento y seguridad.
- o Área de control de licencias y formación preceptiva.

De forma particular, para cada área de actividad, las tareas específicas encomendadas serán:

Área de licenciamiento y seguridad

- Preparar documentación requerida a la instalación en los procesos de licenciamiento y en la documentación preceptiva vigente ante las autoridades competentes.
- Elaborar informes preceptivos a remitir a las autoridades competentes:
 - o Informes mensuales de actividades del PDC de la CN José Cabrera que se remiten al CSN en cumplimiento del condicionado vinculado a la autorización del proyecto.
 - o Informe anual de actividades de la CN José Cabrera que se remite al CSN en cumplimiento del condicionado vinculado a la autorización del proyecto.

Clave: 060-ES-OE-0487	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- o Informes vinculados a potenciales sucesos notificables en caso de producirse.
- o Seguimiento del estado de otros informes preceptivos requeridos por el organismo regulador: informe de fuentes de alta actividad de la CN José Cabrera, informes de indisponibilidad de equipos / sistemas asociados a programas de vigilancia de la CNJC
- Controlar las actuaciones pendientes de responsabilidad de la instalación en referencia a las actividades de licenciamiento y autorizaciones del proyecto y activar a los diferentes responsables de su realización.
 - o Seguimiento de requerimientos de información por parte de la Inspección Residente del CSN.
 - o Coordinación de las áreas organizativas de la CN José Cabrera para recopilación de datos y documentación técnica solicitados por Inspección Residente del CSN.
 - o Envío mensual de información a la Inspección Residente del CSN, relativa a las actividades de obra a realizarse en el emplazamiento durante el trimestre subsiguiente.
- Evaluación independiente del impacto de las modificaciones de diseño sobre la documentación preceptiva y resto de documentación de la instalación.
- Gestión de las Solicitudes de Autorización (SAT), coordinando a los Servicios de la CN José Cabrera implicados. Seguimiento del estado de tramitación de las SAT de la CN José Cabrera.
- Elaboración y control de indicadores de proceso correspondientes a la Oficina Técnica de la CN José Cabrera
- Revisión de documentación interna de la CN Jose Cabrera (procedimientos, informes) como consecuencia de la actualización de requerimientos de licenciamiento.
- Apoyo, cuando sea requerido, al área de Formación y Comunicación en tareas de gestión administrativa.

Área de control de licencias y formación preceptiva.

- Coordinar las actuaciones requeridas para la obtención y renovación de las licencias y habilitaciones necesarias del personal de la CN José Cabrera.
- Análisis de requerimientos normativos en materia de formación (protección radiológica, plan de emergencia, plan de protección contra incendios, documentación reglamentaria del proyecto, etc.) para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la CN José Cabrera. Estudio de

Clave: 060-ES-OE-0487	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

aplicabilidad de la normativa vigente y adaptación a la fase de desmantelamiento. Actualización de documentación aplicable (procedimientos, material lectivo, programas formativos, notas técnicas, informes, etc.)

- Impartir la formación relativa a:
 - Curso de acceso
 - Se estima la impartición de al menos una sesión del curso de acceso a la semana. El número de convocatorias del curso de acceso depende del progreso del proyecto de desmantelamiento y de las obras en curso en cada momento.
 - Plan de Emergencia Interior de la Instalación (curso inicial y reciclajes anuales).
 - Se estima la convocatoria de 10 sesiones formativas referidas a la formación inicial específica del personal con misión que se incorpore a la organización de emergencia de la CN José Cabrera.
 - Se estima la convocatoria de 10 sesiones formativas, diferenciando al personal con misión y sin misión en emergencia, para impartir el reciclaje teórico anual del PEI de la CN José Cabrera.
 - Se estima la convocatoria de 12 sesiones para impartir la formación correspondiente a los 6 ejercicios prácticos contemplados en el PEI (dos sesiones por ejercicio).
 - Curso de protección radiológica específico de la instalación (curso inicial y reciclajes anuales) en base al contenido previsto en la Instrucción de Seguridad IS-06 del CSN.
 - Se estima la convocatoria de una sesión formativa semanal del curso de PR específico inicial de la instalación.
 - Se estima la convocatoria de 8 sesiones del reciclaje anual del curso de PR específica.

Los anteriores cursos constituyen la formación preceptiva de incorporación y de reentrenamiento periódico.

- Elaborar y gestionar los planes y programas de formación anuales y los informes referidos a la formación impartida.
 - o Emisión del programa anual de formación y entrenamiento de la CN José Cabrera

Clave: 060-ES-OE-0487	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- o Emisión del informe anual de actividades de formación y entrenamiento, que se remite al CSN, en cumplimiento del condicionado vinculado a la autorización del proyecto.
- o Emisión de planes de formación específicos para la obtención de licencias de operación para remisión al CSN.
- o Elaboración de los informes de seguimiento de los planes de formación asociados a la obtención de licencias para remisión al CSN.
- o Emisión del informe anual de formación asociado al Plan de Emergencia Interior de la Instalación que se remite al CSN.
- o Emisión de los informes específicos correspondientes a los seis ejercicios prácticos tipificados en el Plan de Emergencia Interior de la CN José Cabrera.
 - Clasificación de sucesos iniciadores
 - Comunicación en emergencias
 - Recuento de personal en emergencias
 - Primeros Auxilios, salvamento y descontaminación
 - Evaluación radiológica
 - Extinción de incendios
- Definir, organizar y coordinar los programas de actividades formativas sistemáticas en la instalación y el resto de actividades formativas exigidas.
- Actualización periódica del contenido del Curso de Protección Radiológica, en colaboración con el Servicio de Protección Radiológica y Seguridad. Certificar la convalidación del Curso de PR Básico, cuando aplique.
- Verificar el aprovechamiento de la formación impartida por el Servicio de Comunicación y Formación de la CN José Cabrera.
- Diseño de programas de formación específicos, para personal de nueva incorporación o recualificación ocupacional (cambio de puesto o ampliación de funciones), asociados a puestos de trabajo relacionados con la seguridad o la protección radiológica.
- Gestionar y actualizar las bases de datos sobre formación reglamentaria, preceptiva y resto de actividades de formación del proyecto.

Clave: 060-ES-OE-0487	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Emisión, actualización y registro de documentación del área de formación: convocatorias de cursos, fichas de acciones formativas, registro de asistencia, fichas de formación del personal, registro de solicitud de cursos, etc.
- Coordinar las interfaces con el Dpto. de Formación de Enresa en la emisión y actualización de los registros de formación, seguimiento de la formación del personal de plantilla de Enresa y cuestionarios de las acciones formativas impartidas.

3. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo adscrito a la ejecución del servicio, que cumplirá los requisitos de titulación y experiencia requeridos en el apartado de Solvencia Técnica del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, estará compuesto al menos por los perfiles descritos a continuación:

- Un técnico de licenciamiento y cumplimiento de requisitos legales
- Un técnico de control de licencias y formación preceptiva

Los dos técnicos realizarán las tareas descritas en el apartado 2 del presente documento, con dedicación completa y conforme al horario oficial vigente en planta.

Recursos materiales:

Será responsabilidad del adjudicatario el suministro de cualquier material requerido para la realización del servicio.

El contratista dispondrá de una base de datos o software comercial para el control y seguimiento de las actividades formativas.

Para cada perfil adscrito al servicio, Enresa requerirá la dotación básica informática de cada puesto de trabajo, consistente en un PC, licencias de software básico (paquete de Microsoft) y equipamiento para impresión y digitalización.

El adjudicatario proporcionará al personal las protecciones necesarias para la prestación del servicio tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, cinturones de seguridad, (a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por Enresa) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad conforme las evaluaciones de riesgos que resulten de aplicación.

Clave: 060-ES-OE-0487	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

4. ORGANIZACIÓN

El contratista deberá designar un coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. El coordinador del servicio será el responsable de emitir cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por Enresa.

Periódicamente se realizará una reunión de seguimiento del contrato donde se analizarán las actividades realizadas, el seguimiento económico del contrato, las posibles incidencias, la coordinación con otras áreas organizativas, las dedicaciones realizadas y las tareas previstas.

Los servicios descritos se prestarán todos los días laborables del año de lunes a viernes en el horario establecido en la Central Nuclear José Cabrera, que actualmente es de 07:00 a 15:00 horas. Dicho horario podrá sufrir variaciones puntuales para adaptarse a circunstancias operativas de la instalación, lo que incluye su disponibilidad para llevar a cabo trabajos puntuales fuera del horario habitual para realizar tareas no planificadas o excepcionales.

El calendario laboral de la CN José Cabrera será comunicado anualmente al contratista. Asimismo, la adjudicataria se responsabiliza del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en particular las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto.

En este sentido la empresa queda obligada a la realización de la Evaluación de Riesgos Laborales de los puestos de trabajo objeto del concurso.

Clave: 060-ES-OE-0487	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

5. REQUISITOS

Para la realización de trabajos en la CNJC son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo I de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

Prevención de Riesgos Laborales

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Enresa, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo el personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a sus tareas de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

De acuerdo a la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa contratista queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental (en concreto, y de forma específica lo referente a residuos tóxicos y peligrosos), normas y reglamentos vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

Seguridad Física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN José Cabrera, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

Protección Radiológica

El personal que participe en los trabajos objeto de este contrato (ambos lotes) será Profesionalmente Expuesto y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado, el Carnet Radiológico del CSN.

Clave: 060-ES-OE-0487	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

La Sección de Protección Radiológica de la CNJC tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.)

Para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la Central contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento de la CNJC emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

Enresa suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada la vestimenta y medios de Protección Radiológica necesarios.

Emergencias

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNJC (060-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

Garantía de Calidad

Los trabajos objeto de este contrato están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel III de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el adjudicatario se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o normas equivalentes referenciadas en el pliego de cláusulas administrativas.

Clave: 060-ES-OE-0487	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Medio Ambiente

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del adjudicatario en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

Clave: 060-ES-OE-0487	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 1: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:	PDC - CNJC
TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:	
		FECHA FIN PREVISTA:	

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Complimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*)	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual).	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Complimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input checked="" type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Complimentado.

ABREV:
NOTAS:

ADM: Administrativos **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales **PR:** Protección Radiológica **VS:** Vigilancia Salud **TE:** Trabajador Expuesto
 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)